

y 1.507, longitud 5.218 metros. Las líneas partirán de la E. T. «Alcoy», entroncando en el apoyo de derivación al C. T. «Africa», de las actuales Caramanchell y Molinar. Presente cruce con el ferrocarril Alcoy-Valencia, con Telégrafos, con CN-340 Alcoy-Valencia, con Telefónica, con la Expl. ferrocarril Alcoy-Gandía y con el río Serpis.

Finalidad de la instalación: Desvío de las líneas aéreas a 11/20 KV, denominadas Caramanchell y Molinar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 8 de agosto de 1975.—El Delegado provincial.—3.432-D.

19374 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 156 de la línea doble circuito Villafraanca-Almendralejo.

Final: C. T. «Polideportivo».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,290.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Alfonso X.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000/230/133.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 713.881 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.414.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.074-C.

19375 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 14 de la línea Parsa-subestación Almendralejo.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,317.

Tensión de servicio: 15 KV

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Capacidad de transporte: 2.000 KVA.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle San Judas (Almendralejo).

Tipo: Cubierta.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 15.000/230/133.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 516.165 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.412.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de julio de 1975.—El Delegado provincial accidental, Miguel Casanueva Viedma.—13.073-C.

19376 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: C. T. «Polideportivo».

Final: C. T. «Alfonso X».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,320.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 280.675 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.415.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.075-C.